CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS

Contrato Nº 35/2014

Entre La **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Presidente, el Diputado Nacional **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **DSP S.R.L.** representada por el señor **Guido Daniel Borba Subeldia**, con C.I.Nº 3.246.270, con domicilio en la calle Tte. Segundo Oscar Bottana N° 382 de la Capital, quien en adelante se la llamará el **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato abierto para la provisión de **Productos de Artes Gráficas** detallada en la Cláusula Primera.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*330*	*10*	*1*	*99*	***149.500.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 268.995**

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

dsp S.R.L.
RUC: 80033881-2

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2014 Adquisición de Productos de Artes Gráficas"**, convocado por La Honorable Cámara de Diputados, según Resolución Administrativa N° 405 de fecha 17 de diciembre de 2014. La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativa N° 466 de fecha 14 de abril de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					DSP S.R.L.
Ítem	Códigos de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido
LOTE 1					
1	82121507-001	Impresión de Hojas de Ley Nº 1 – Impresión con tinta negra al relieve (escudo y leyenda Bicentenario…- Poder Legislativo), Papel Vergé Blanco 80 gr., Tamaño Oficio. S/ Muestra.	Unidad	1	20
2	82121507-001	Impresión de Hojas de Ley Nº 2 – Impresión en tinta negra al relieve (leyenda Bicentenario… - Poder Legislativo), Papel Vergé Blanco 80 gr., Oficio. S/ Muestra.	Unidad	1	20
3	82121507-001	Hojas de Ley Nº 3 – Papel Vergé Blanco 80 gr., Oficio. S/ Muestra, con logotipo de la Cámara de DIputados.	Unidad	1	20
4	82121507-001	Hojas de Hilo, tamaño Oficio, cartulina de hilo 180 gr con logotipo de la Cámara de Diputados	Unidad	1	20
5	82121507-001	Hojas de Hilo, tamaño Carta, cartulina de hilo 180 gr con logotipo de la Cámara de Diputados	Unidad	1	20
6	82121507-001	Hojas de Hilo, tamaño A4, cartulina de hilo 180 gr con Logotipo de la Cámara de Diputados	Unidad	1	20

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

dsp S.R.L.
RUC: 80033881-2

7	82121505-004	Volantes papel ilustración mate (calidad stora o similar) 170 gramos plastificado con brillo impreso a ambos lados con retoque digital	Unidad	1	20
8	82121507-012	Block de notas Tapa y contratapa: papel ilustración plastificado con brillo, 170 gramos, 4\4 color. Interior: Obra primera 20 páginas. Armado: Presillado con retoque digital	Unidad	1	20
Total Lote 1					160

LOTE 2

1	82121507-004	Impresión a 1 (un) color de tapa (texto y diseño según muestra) de Carpeta tamaño oficio con solapas enteras, triplex 250gr. Tinta 1/0, cerrado + 10 cms de solapa troquelados, pegados plastificado, según Muestra. (Presidencia - HCD).	Unidad	1	50
2	82121507-004	Impresión a 1 (un) color de tapa (texto y diseño según muestra) de Carpeta tamaño oficio con solapas enteras, triplex 250gr. Tinta 1/0, cerrado + 10 cms de solapa troquelados, pegados plastificado, según Muestra. (Congreso Nacional - HCD).	Unidad	1	350

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

dsp S.R.L.
RUC: 80033881-2

3	82121507-004	Impresión a 1 (un) color de tapa (texto y diseño según muestra) de Carpeta tamaño carta con solapas enteras, triplex 250gr. Tinta 1/0, cerrado, solapa interior sujeta documentos troquelados, pegados plastificado, según Muestra. (Congreso Nacional - HCD).	Unidad	1	300
4	82121507-004	Impresión a 1 (un) color de tapa (texto y diseño según muestra) de Carpeta tamaño carta con solapas enteras, triplex 250gr. Tinta 1/0, cerrado, solapa interior sujeta documentos troquelados, pegados plastificado, según Muestra. (Dirección General de Administración y Finanzas - HCD).	Unidad	1	400
5	82121507-011	Impresión a 1 (un) color de Sobres - tamaño oficio, (tamaño 12 cm. x 23 cm.) con Membrete de la Institución, diseño s/ muestra.	Unidad	1	250
6	82121507-011	Impresión a 1 (un) color de Sobres de cartulina de Hilo 240 gr., tipo tarjetón (tamaño 13,5 cm. x 18,5 cm.) con Membrete de la Institución, diseño s/ muestra.	Unidad	1	200
7	82121507-011	Impresión a 1 (un) color de sobre - tipo bolsa de papel madera o manila 80 gr. (tamaño 26 cm. x 36 cm.) con Membrete de la Institución, diseño s/ muestra.	Unidad	1	300

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

dsp S.R.L.
RUC: 80033881-2

8	82121507-011	Impresión a 1 (un) color de sobre - tipo bolsa (tamaño 31 cm. x 42 cm.), papel obra 1° 120 gr., con Membrete de la Institución, diseño s/ muestra.	Unidad	1	350
9	82121507-011	Impresión de sobre - de cartulina de hilo 240 gr. con tarjeta, con escudo de la Institución en relieve seco en el centro inferior de la solapa,(tamaño 21 cm. x 16 cm.) con tarjeta incluida de papel obra 1° de 180 gr. medidas exacta para el sobre, con escudo de la Institución en relieve seco en el centro superior de la misma, según muestra.	Unidad	1	450
10	82121507-002	Impresión de Orden de Compra Block 50x2, papel químico blanco, rosa, tinta negra, medida 21,5x30cm, numerados (Según Muestra)	Unidad	1	2.500
11	82121507-002	Orden de Trabajo o servicio, Block 50x 3, Químico blanco, amarillo, celeste, tinta negra, impreso un lado, medida 20x25,5 cm, numerados (según muestra)	Unidad	1	2.500
12	82121507-002	Solicitud de Materiales Block 50x3 cm papel químico blanco, celeste y rosa, tinta 1/0 negra medidas 22x19,5cm numerados	Unidad	1	2.500
13	82121507-001	Impresión de folletos de papel obra 75 gm y 120 gm tamaño 81x116 cm Papel Ilustración 70 gm, 90 gm y 120 gm tamaño 81x116cm.	Unidad	1	400

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

dsp S.R.L.
RUC: 80033881-2

14	82121505-004	Papel Obra de 75gm tamaño 81x116. Papel comercial color celeste, amarillo, verde, rosado tamaño 81x116	Unidad	1	300
					10.850

- Para los fines de este contrato abierto, se conviene en establecer que el valor de la provisión, asciende A **LOTE 1;** por un importe mínimo de Gs.24.750.000.- (Guaraníes veinticuatro millones setecientos cincuenta mil), y hasta un máximo de Gs. 49.500.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil) IVA Incluido.

  LOTE 2: por un importe mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), y hasta un máximo de Gs.100.000.000.- (Guaraníes cien millones) IVA Incluido;

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la fecha de la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes solicitados en la presente licitación, deberán ser entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto – Tercer piso, Edificio del Congreso Nacional.
Los pedidos serán realizados con 72 (setenta y dos) horas de anticipación por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas, siendo igualmente, en su caso, el Contrato suficiente compromiso de entrega en el plazo de estipulado precedentemente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tarda dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

dsp S.R.L.
RUC: 80033881-2

el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 28 días del mes de ABRIL del año 2.014.

CONTRATISTA
Guido Daniel Borba Subeldia
DSP S.R.L.
dsp S.R.L.
RUC: 80033881-2

CONTRATANTE
Juan Bartolome Ramirez Brizuela
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS